

GOVERNO DO ESTADO DA PARAÍBA
SECRETARIA DE ESTADO DO DESENVOLVIMENTO HUMANO
SECRETARIA DE ESTADO DA MULHER E DA DIVERSIDADE HUMANA
COMITÊ ESTADUAL DE ATENÇÃO ÀS POPULAÇÕES DE REFUGIADOS,
APÁTRIDAS E MIGRANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 01

El Gobierno del Estado de la Paraíba, por medio de la Secretaría do Estado Desenvolvimento Humano (SEDH) y de la Secretaria de Estado da Mulher e da Diversidade Humana (SEMDH), como coordinadores del Comité Estatal de Atención a la Población Refugiada, Apátrida y Migrante de la Paraíba, publica para los(as) interesados(as) la realización de la CONVOCATORIA SIMPLIFICADA para seleccionar 1 (una) Organización de la Sociedad Civil (OSCs) para ocupar el cupo de miembro titular y 1 (un) cupo de suplencia; y 2 (dos) representantes titulares y 2 (dos) suplentes de las personas refugiadas, apátridas y migrantes, con el objetivo de implementar la ejecución de políticas públicas destinadas a las personas refugiadas, apátridas y migrantes en el Estado de la Paraíba, según lo previsto en el Decreto Nº 43.961 de 07 de Agosto de 2023 y el Decreto Nº 44.266 de 26 de Octubre de 2023.

1. LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 La presente convocatoria pública busca seleccionar miembros para participar de las reuniones y actividades del mencionado Comité Estatal, además de contribuir con el conocimiento técnico y con experiencias para el desarrollo de políticas públicas para poblaciones refugiadas, apátridas y migrantes.

1.2 Está garantizado a la SEDH y a la SEMDH el derecho de cancelar o rectificar elementos de esta Convocatoria Selectiva Simplificada, sin la posibilidad, como resultado de esa medida, de cualquier indemnización o compensación a los participantes.

1.3 El mandato de los seleccionados será de 2 (dos) años, con prórroga referente al mismo periodo.

1.4 La elección de los miembros titulares y suplentes será realizada por una Comisión de Selección compuesta por miembros representantes del Comité Estatal de Atendimento a las Poblaciones Refugiadas, Apátridas y Migrantes de la Paraíba, instituída por la Portaria nº 281/2024/GS/SEDH.

1.5 Podrán candidatarse a un cupo, organizaciones de la sociedad civil enfocadas en actividades de asistencia y protección de las personas refugiadas, apátridas y migrantes, tal como está dispuesto en el Decreto nº 43.961/2023, desde que cumplan los requisitos mencionados en esta convocatoria.

1.6 Cada organización de la sociedad civil (entidad jurídica) deberá indicar 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente que le sustituirá en sus ausencias e impedimentos.

1.7 El proceso de selección observará los principios de la publicidad, y incentivará la paridad de género y étnico-racial en su composición.

1.8 Es rechazada la participación de Candidato o Organización de la Sociedad Civil que se encaje en, al menos, una de las siguientes situaciones:

- I - Integre, participe o sea miembro de la entidad ya inscrita en el proceso de selección en las dos modalidades simultáneas;
- II – No sean domiciliados en el territorio paraibano;
- III - Sea estatal o estea sujeta a un régimen de derecho público, salvo consejos profesionales, en el caso de Organización de la Sociedad Civil;
- IV - Tenga como fines la lucratividad;
- V - Organización de la Sociedad Civil que haya sido declarada inhabilitada o posee dirigente condenado en sentencia transitada en juzgamiento por la comisión de un delito, contravención o improbidad administrativa, con sentencia que no haya sido extinguida por cualquier motivo legal.

2. DE LAS INSCRIPCIONES

2.1. Las inscripciones serán realizadas exclusivamente por vía electrónica por medio de los siguientes enlaces, a partir del día 16/12/2024 hasta las 23 horas y 59 minutos (horario de Brasilia) en el día 10/02/2025, incluyendo todos los documentos previstos en el elemento 3 de esta Convocatoria.

2.1.1 Enlace para el Formulario de Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil:
https://docs.google.com/forms/d/10AjlORQ-YAvIXvnju6_ZN3ig2M1PqjoFvO3aKxaBFsY/viewform?edit_requested=true.

2.1.2 Enlace para el Formulario de Inscripción de Migrantes, Refugiados y Apátridas:
https://docs.google.com/forms/d/1DmWyyJ9C5NR_495iv300t0SaFVsNfTNddzKL6HSAcNAvIewform?edit_requested=true.

2.2. Los documentos de inscripción serán sometidos a la Comisión de Selección por medio de formulario electrónico, donde deberán ser añadidos los documentos previstos en el elemento 3.

2.3 Las inscripciones realizadas posteriormente al horario y la fecha especificados en el elemento 2.1 no serán consideradas.

3. DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

3.1 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

3.1.1 Las inscripciones de las personas jurídicas deberán ser acompañadas de los siguientes documentos, bajo sanción de anulación de la inscripción, en los términos previstos en esta Convocatoria:

- a) Copia del Estatuto Social, Reglamento Interno ou Carta de Princípios;
- b) Copia de la última Acta de Elección de la Diretoria o documento que identifique sus componentes con nombres completos y CPF;
- c) Informe de las actividades para fines de comprobación de los criterios definidos en la referida Convocatoria, que deberá adjuntarse de documentos comprobatorios, como publicaciones desarrolladas por la institución (libros, folders, periódicos, vídeos), materias periodísticas, fotografías, etc.;
- d) Carta de Motivación, expresando el interés en participar y la contribución esperada.

3.1.2 Además, las inscripciones de personas jurídicas podrán estar acompañadas de los siguientes documentos, para puntuación según el anexo III de la presente Convocatoria.

- a) Comprobación de experiencia en procesos de participación social relacionados a los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de certificaciones, declaraciones de participación en consejos, comités, conferencias, foros, audiencias públicas y premiaciones.
- b) Comprobación de experiencia con la realización de programas, proyectos y actividades de prevención a la violación de los derechos de los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de certificación, declaración de autoridad pública o programación de eventos. Reportajes, artículos y noticias que demuestran la organización de actividades por parte de los candidatos.
- c) Comprobación de experiencia con la elaboración y/o participación en investigaciones, planes y/o programas de fomento y divulgación de los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de certificación, declaración de autoridad pública o programación de eventos y/o fotografías, que comprueben la elaboración y/o participación (cursos, movilización social, comisiones, planes estatales, entre otros).
- d) Comprobar la producción de materiales informativos, estudios y campañas de divulgación de los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de publicaciones, como libros, cartillas, revistas, publicaciones periódicas, materiales didácticos, artículos, audios y vídeos elaborados por la entidad.

3.1.3 De conformidad con las disposiciones de esta Convocatoria, la composición del Comité Estatal de Atendimento a las Poblaciones de Refugiados, Apátridas y Migrantes de la Paraíba, respetará la paridad de género y étnico-racial, de tal modo se sugiere observar, para las candidaturas de organizaciones de la sociedad civil, la indicación de mujeres y/o, LGBTQIAP+, y/o, de una persona autodeclarada negra, parda o indígena y/o persona con discapacidad, entre titular y suplente, que deberá ser realizada en el formulario de inscripción.

3.2. REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, APÁTRIDAS Y MIGRANTES

3.2.1 Las inscripciones de las personas físicas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, bajo sanción de anulamiento de la inscripción, en los términos de esta Convocatoria:

- a) Copia del documento de identificación y comprobación de la situación migratoria, con fotografía (Protocolo de Refugio, RNM, DPRNM).
- b) Copia del CPF.
- c) Comprobante de Residencia.
- d) Carta de Motivación o video de hasta 3 minutos, explicando el interés en participar y la contribución esperada.

3.2.2 Adicionalmente, las inscripciones de personas físicas podrán ser acompañadas de los siguientes documentos, para puntuación de acuerdo con el anexo III de la referida Convocatoria.

- a) Comprobación de experiencia en procesos de participación social relacionados a los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de certificados, declaraciones de participación en consejos, conferencias, comités, foros, audiencias públicas y premiaciones.
- b) Comprobación de experiencia con la realización de actividades de prevención a la violación de derechos de los migrantes, refugiados y apátridas: Copia de certificado, declaración de autoridad pública o de programación de eventos.

Reportajes, artículos y noticias que comprueben la organización de las actividades por los candidatos.

c) Comprobar experiencia con el envío de títulos y comprobaciones académicas y/o comprobantes de experiencia profesional junto con temas de migración: Copia de certificados de las titulaciones o de comprobantes de experiencia profesional específicamente en la actuación acerca de la temática de migrantes, refugiados y apátridas.

4. ANÁLISIS Y HOMOLOGACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

4.1 El análisis y decisión de las solicitudes de inscripción y de la documentación enviada son de incumbencia de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.

4.2 La Comisión de Selección deberá publicar la lista de solicitudes de inscripción aceptadas y rechazadas en la fecha establecida en el calendario constante del Anexo I de esta Convocatoria.

4.3 La decisión de aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción, podrá ser recurrida o solicitada impugnación fundamentada a la Comisión de Selección, en el plazo de 2 (dos) días hábiles de la publicación de la aceptación o rechazo, que deben ser enviadas para el correo electrónico comitemigrantespb@gmail.com, incluyendo el formulario disponible en el Anexo II y los documentos necesarios para comprobación.

4.4 Los recursos o solicitudes de impugnación a la decisión de aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción serán analizados por la Comisión de Selección.

4.5 Aceptando eventual recurso o solicitud de impugnación, la Comisión de Selección puede aceptar o rechazar la solicitud de inscripción.

4.6 Constatada la existencia de fallo remediable de la documentación, omisión o imprecisión de las informaciones, será expedido al interesado solicitud de diligencia, a ser respondida en el máximo 2 (dos) días hábiles posteriormente a su envío, bajo sanción de rechazo de la solicitud de inscripción.

4.7 El resultado final de las inscripciones será publicado por la Comisión de Selección en el no sitio electrónico de la Secretaria de Estado de Desenvolvimento Humano, por medio del enlace

<https://paraiba.pb.gov.br/diretas/secretaria-de-desenvolvimento-humano/conteudo-de-links/edits1-1> en el 14/02/2025.

5. SELECCIÓN

5.1 Las representaciones de refugiados, apátridas y migrantes y Organizaciones de la Sociedad Civil que no envíen las documentaciones y/o multimedia pertinentes (previstas en el elemento 3 de la presente convocatoria) serán automáticamente eliminados.

5.2 Posteriormente al envío de los documentos y/o multimedia pertinentes a la inscripción, los representantes de la Comisión de Selección evaluarán los documentos e establecerán una clasificación por puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo III, considerando que:

5.2.1 El primer puesto, de Organización de la Sociedad Civil, conforme con el orden clasificatorio, indicará el titular y el suplente.

5.2.2 El Primer y el Segundo clasificados por puntuación, representantes de los migrantes, apátridas y refugiados, serán los titulares efectivos del comité. El Tercer y el Cuarto clasificados serán los suplentes.

De las cuales 1 (una) vacante de titular y 1 (una) vacante de suplente es reservada para los refugiados venezolanos de la Etnia Warao.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

6.1 El resultado final de la selección será divulgado en el día 25/02/2024 en el sitio electrónico de la Secretaria de Estado do Desenvolvimento Humano, por medio del enlace: <https://paraiba.pb.gov.br/diretas/secretaria-de-desenvolvimento-humano/editais1-1>.

6.2 La Convocatoria pública, tal como el resultado final de la selección de los miembros de la sociedad civil y representantes migrantes, refugiados y apátridas serán divulgados al público en el Diário Oficial da Paraíba y en sitio web de la Secretaria de Desenvolvimento Humano, en el cual acompañar las informaciones es responsabilidad exclusiva de los interesados.

6.3. Los participantes podrán interponer recurso a la Comisión de Selección contra el resultado de la selección por medio de formulario electrónico disponibilizado en el Anexo II de esta convocatoria.

6.3.1 Los Recursos deberán ser claros, consistentes y objetivos en su pleito, indicando los motivos por los cuales pretende obtener revisión del resultado obtenido, bajo sanción de automáticamente ser rechazada la interposición;

6.3.2 Recursos fuera del plazo indicado en el Cronograma serán considerados intempestivos y rechazados;

6.3.3 Recursos cuyo contenido sea irrespetuoso a la Comisión Evaluadora será, preliminarmente, rechazados;

6.3.4 Bajo ninguna circunstancia serán aceptas solicitudes de revisión de los recursos.

6.4 El resultado del juzgamiento de los recursos interpuestos referidos al resultado de la selección será publicado por la Comisión de Selección en el sitio electrónico de la Secretaria de Estado do Desenvolvimento Humano, según el cronograma establecido en el Anexo I de esta Convocatoria.

6.5 Las fechas y los periodos establecidos en el cronograma disponible en el Anexo I de esta Convocatoria, pueden estar sujetos a cambios, en función de la necesidad y conveniencia de la Comisión de Selección, sin aviso previo.

7. DISPOSICIONES FINALES

7.1 Caso al fin del periodo de inscripciones la cantidad de inscritos sea inferior al numero de vacantes previstas en el elemento 1.1, las inscripciones podrán prorrogarse y/o

7.2 Los resultados, avisos acerca de eventuales prorrogaciones y otras noticias referentes a esta selección serán divulgados en el sítio eletrônico de la Secretaria de Estado do Desenvolvimento Humano, sin perjuicio de la publicación en el Diário Oficial do Estado, en el cual acompañar las informaciones es responsabilidad exclusiva de los interesados y de las interesadas.

7.3 Encerrada la prorrogación prevista en el elemento 7.1, la selección seguirá con el numero de inscripciones homologadas.

7.4 La inscripción en la presente selección implica la aceptación tácita de las normas de esta Convocatoria y de la legislación pertinente y aplicable.

7.5 Los casos omitidos referentes a esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.

ANEXO I
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PERIODO DE INSCRIPCIÓN	16/12/2024 a 10/02/2025
PUBLICACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	14/02/2025
PERÍODO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS FRENTE A LA HOMOLOGACIÓN DE RECURSOS	15 a 17/02/2025
RESULTADO DE LOS RECURSOS DE LA ETAPA DE INSCRIPCIONES	19/02/2025
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN	19/02/2025
PERÍODO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO FRENTE AL RESULTADO DE LA SELECCIÓN	20 a 22/02/2025
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL JUZGAMIENTO DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN	24/02/2025
HOMOLOGACIÓN DE LA SELECCIÓN FINAL	25/02/2025

ANEXO III
TABELA DE PONTUAÇÃO

Los criterios de selección para la Organización de la Sociedad Civil considerará de modo clasificatorio, la puntuación total de los aspectos, según expresa el cuadro abajo:

Pre-requisitos	Comprobaciones	Puntuación máxima
Comprobar el objeto social vinculado en la área de actuación del Comité.	Estatuto social registrado.	Elemento eliminatorio
Comprobar actuación, en el ámbito estatal o regional, en la promoción y respeto a los derechos de los migrantes, refugiados y apátridas.	Deberán ser enviados documentos que comprueben acciones acerca de la inclusión de los migrantes, refugiados y apátridas en la Paraíba. Son instrumentos comprobatorios de las acciones descritas, como registros datados de web sites, relatórios, fotografías, artículos periodísticos, declaraciones oficiales que demuestren el abarcamiento y el periodo de actuación de los candidatos.	Elemento eliminatorio
Requisitos generales	Comprobaciones	Puntuación por elemento y máxima
Comprobar experiencia en procesos de participación social relacionados a los migrantes, refugiados y apátridas.	Copia de certificados, declaraciones de participación en consejos, comités, conferencias, foros, audiencias públicas y premiaciones.	Puntuación por elemento de 4 (cuatro) puntos, máximo de 12 (doce) puntos por experiencia comprobada.
Comprobar experiencia en la realización de programas, proyectos y actividades de prevención a violación de derechos de los	Copia de certificado, declaración de autoridad pública o de programación de evento. Reportajes, publicaciones y	Puntuación por elemento de 1 (un) punto (por año), máximo de 6 (seis) puntos por

migrantes, refugiados y apátridas.	noticias que comprueben la organización de las actividades por los candidatos.	experiencia comprobada.
Comprobar experiencia con la elaboración y/o participación en investigaciones, planes y/o programas de fomento e promoción de los migrantes, refugiados y apátridas.	Copia de certificado, declaración de autoridad pública, declaraciones, programación de eventos y/o fotografías, que comprueben la elaboración y/o participación (cursos, movilización social, comisiones, planes estatales, entre otros).	Puntuación por elemento de 1 (un) punto, máximo de 6 (seis) puntos para experiencia comprobada.
Comprobar la producción de materiales informativos, estudios y campañas sobre la promoción de los migrantes, refugiados y apátridas.	Copia de publicaciones, como libros, cartillas, revistas, periódicos, materiales didácticos, artículos, audios y videos elaborados por la entidad.	Puntuación por elemento de 1 (un) punto, máximo de 6 (seis) puntos para experiencia comprobada.
Total		30 (treinta) puntos

Los criterios de selección para la modalidad de "persona física" irán considerar de modo clasificatorio, la puntuación total de los requisitos, conforme dispuesto en el cuadro abajo:

Pre-requisitos	Meio comprobatorio	Puntuación máxima
Envío de documentación constante en el elemento 3.2	Documentos personales para inscripción	Elemento eliminatorio
Carta de Motivación y/o video (totalizando un máximo de 3 minutos, explicando el interés en participación y la contribución esperada)	Documentación por carta de motivación en pdf o por video.	Elemento eliminatorio, que contabiliza el máximo de 10 (diez) puntos.
Requisitos generales	Comprobación	Puntuación por elemento y

		maximo
Comprobar experiencia en procesos de participación social relacionados a los migrantes, refugiados y apátridas.	Copia de certificados, declaraciones de participación en consejos, conferencias, comités, foros, audiencias públicas y premiaciones.	Puntuación por elemento de 4 (cuatro) puntos, maximo de 12 (doce) puntos para experiencia comprobada.
Comprobar experiencia con la realización de actividades de prevención a la violación de derechos de los migrantes, refugiados y apátridas.	Cópia de certificación, declaración de autoridad publica o de programación de eventos. Reportajes, publicaciones y noticias que comprueben la organización de las actividades por los candidatos.	Puntuación por elemento de 1 (un) punto, maximo de 4 (cuatro) puntos para experiencia comprobada.
Comprobar experiencia con el envío de títulos y comprobación académicas y/o comprobantes de experiencia profesional junto a las cuestiones migratorias	Copia de certificados de las titulaciones o de comprobantes de experiencia profesional específicamente en la actuación sobre la temática de migrantes, refugiados y apátridas.	Puntuación por elementos de 1 (un) punto, maximo de 4 (cuatro) puntos por experiencia comprobada.
Total		30 puntos